CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 05/08/2020 - 11:20:54 AM

Recibo No.: 0007347128 Valor: $6,100

Cámara de Comercio de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gGj1lblYlKWbkEbi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CLINICA BLAS DE LEZO S.A.

Nit: 890400693-1

Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-003467-04
Fecha de matrícula: 29 de Enero de 1973
Ultimo año renovado: 2020
Fecha de renovación: 07 de Julio de 2020
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: BOSQUE TRANSVERSAL 54 No.47-57
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:
notificaciones@clinicablasdelezo.com.co
Teléfono comercial 1: 6931315
Teléfono comercial 2: 6931315
Teléfono comercial 3: 6931315

Dirección para notificación judicial: BOSQUE TRANSVERSAL 54 No.47-57
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:

notificaciones@clinicablasdelezo.com.co
Telefono para notificación 1: 6632606
Teléfono para notificación 2: 6632604
Telefono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CLINICA BLAS DE LEZO S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Publica Nro. 661 del 10 de Mayo de 1967, otorgada en la NOTARIA PRIMERA DE CARTAGENA inscrita en esta Camara de Comercio, el 13 de Mayo de 1967 bajo el No. 73 del libro respectivo, fue constituida la sociedad

CLINICA BLAS DE LEZO LIMITADA

Que por Escritura Publica Nro. 897 del 11 de Marzo de 1994, otorgada en la NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA. inscrita en esta Camara de Comercio, el 23 de Marzo de 1994 bajo el No. 12,735 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada SE TRANSFORMA AL TIPO DE LAS ANONIMAS DENOMINANDOSE 'CLINICA BLAS DE LEZO S.A.' Y SE INTRODUCEN OTRAS REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACION: Que la Sociedad no se halla disuelta, el termino de duracion de la misma se fijo en CINCUENTA (50) anos, contados desde el 11 de Marzo del ano 1994.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad se ocupara a prestar asistencia Medico quirurgica, hospitalaria y de especialidades en todas las ramas de la medicina, entre otros, Rx, laboratorio, farmacia, fisioterapia, nutricion y dietetica con servicio permanente de emergencia y demas actividades relacionada con este ramo. En desarrollo de su objeto social la sociedad puede;realizar el contrato de compraventa de toda clase de bienes; gravar con hipoteca a bierta o de cuantia determinada los inmuebles de la sociedad y en especial realizar el contrato de hipoteca de los exigidos por los bancos,o por los establecimientos de credito,o por las Corporacines de Ahorro y Vivienda; gravar con prenda abierta o de cuantia determinada,con o sin tenencia de bienes,los muebles de la sociedad;dar o recibir bienes en arrendamiento por Escritura Publica o por documentoprivado;representar a otras personas naturales o juridicas de su mismo objeto social o relacionadas con este; fusionarse con otras companias, o invertir en otras companias,o recibir aportes de otras

companias; realizar toda clase de contratos con otras sociedades o con personas naturales;recibir bienes en hipoteca;recibir bienes en prenda; recibir bienes en dacion de pago;recibir dinero en mutuo con o sin interes;intervenir en toda clase de operaciones de credito de con o sin garantia de los bienes de la sociedad;girar,aceptar,endosar,avalar,descontar y negociar en general toda clase de titulos valores; realizar todo tipo de operaciones bancarias y suscribir el contrato comercial de cuenta corriente con los bancos;participar en todo tipo de licitaciones o concursos publicos o privados;la sociedad puede e jecutar todos aquellos actos y contratos relacionados con el objeto social y ademas los aactos y contratos que tengan como finalidad e jercer los derechos y cumplir las obligaciones propias de la sociedad. PARAGRAFO: La sociedad puede participar y por lo tanto constituir uno o varios consorcios o uniones temporales cuyo objeto sea la prestacion de servicios medicos hospitalarios integrales. Para la constitucion de los consorcios o uniones temporales, el representante legal no requiere autorizacion alguna de la asamblea general de accionistas y ello por cuanto desde ahora y para simpre queda plenamente autorizado, por lo cual puede comprometer la responsabilidad de la sociedad en estos consorcios o uniones temporales sin limite de cuantia y en forma especial, aceptar las clausulas de los estatutos de los consorcios o de las uniones temporales y obligar a la sociedad a su cumplimiento total.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$3.525.000.000,00	47.000	$75.000,00
SUSCRITO	$1.865.625.000,00	24.875	$75.000,00
PAGADO	$1.865.625.000,00	24.875	$75.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El gerente,o quien haga sus ve ces,es el representante legal de la sociedad. Podra ser o no miembro de la Junta Directiva.
El cargo de Suplente del Gerente sera ejercido en forma conjunta por tres Suplentes del Gerente. Queda estipulado que todos los actos,con tratos en los cuales deban representar a la sociedad, deben interve. nir, siempre en forma conjunta, dos de los tres suplentes.
El Gerente representante Legal de la sociedad sera elegido por la junta directiva,para periodos de dos anos,sin perjuicio de quela mis ma junta pueda removerlo libremente encualquier tiempo,conjustacausa
El gerente ejercéra todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo,y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas,ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2)Ejecutar todos los ac tos u operaciones correspondiente al objeto social, de conformidad

con lo previsto en las leyes y en estos Estatutos.3) Autorizar con su firma todos los documentos publicos o privados que deban otorgar se en desarrollo de las actividades sociales o en interes de la so ciedad.4) Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordina rias,un inventario y un balance de fin de ejercicio,junto con un in forme escrito sobre la situacion de la sociedad,un detalle completo de la Cuenta de Perdidas y Ganancias y un proyecto de distribucion de utilidades obtenidas.5) Nombrar y remover los empleados de la so ciedad. 6)Tomar todas las medidas que reclame la conservacion de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la adminis tracion de la sociedad e impartirle las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compania.7)Convocar la Asamblea General o reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los Estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la sociedad.8) Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mante nerla informada del curso de los negocios sociales,9) Cumplir las or denes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva segun lo disponen las normas correspondientes del presente Estatuto o la ley,10)Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente to dos los requisitos oexigencias legales que se relacionen con el fun cionamiento y actividades de la sociedad..

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARGARITA HEREDIA ACOSTA DESIGNACION	C 32.832.249

Por Acta No. 01 del 03 de Marzo de 20046, correspondiente a la reunión de Junta Directiva, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Septiembre de 2006 bajo el número 50,016 del Libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	LIGIA MARIA CURE RIOS DESIGNACION	C 22.395.720

Por Acta No. 2 del 10 de Marzo de 2008, correspondiente a la reunión de Junta Directiva, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Abril de 2008 bajo el número 56,733 del Libro IX del Registro Mercantil.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	MARIA DEL CARMEN HERRERA CURE	C 22.462.623

DESIGNACION

Por acta número 25 del 23 de Julio de 2008, correspondiente a la reunión de la Asamblea General de Accionista celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara el 06 de Agosto de 2008, bajo el número 58,369 del Libro IX del Registro Mercantil.

PRINCIPAL	LUIS ALBERTO NAVARRO BARRIOS DESIGNACION	C	8.719.151

Por acta número 25 del 23 de Julio de 2008, correspondiente a la reunión de la Asamblea General de Accionista celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara el 06 de Agosto de 2008, bajo el número 58,369 del Libro IX del Registro Mercantil.

PRINCIPAL	DAVID POMBO MAZZILLO DESIGNACION	C	8.729.217

Por acta número 25 del 23 de Julio de 2008, correspondiente a la reunión de la Asamblea General de Accionista celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara el 06 de Agosto de 2008, bajo el número 58,369 del Libro IX del Registro Mercantil.

PRINCIPAL	YOLANDA BASTOS DE HOFFMAN DESIGNACION	C	51.559.357

Por acta número 25 del 23 de Julio de 2008, correspondiente a la reunión de la Asamblea General de Accionista celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara el 06 de Agosto de 2008, bajo el número 58,369 del Libro IX del Registro Mercantil.

PRINCIPAL	MARIO GARCIA GOMEZ DESIGNACION	C	9.081.501

Por acta número 25 del 23 de Julio de 2008, correspondiente a la reunión de la Asamblea General de Accionista celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara el 06 de Agosto de 2008, bajo el número 58,369 del Libro IX del Registro Mercantil.

SUPLENTE	ROSEMARY HERRERA CURE DESIGNACION	C	32.777.156

Por acta número 25 del 23 de Julio de 2008, correspondiente a la reunión de la Asamblea General de Accionista celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara el 06 de Agosto de 2008, bajo el número 58,369 del Libro IX del Registro Mercantil.

SUPLENTE	CLAUDIA PATRICIA FONTALVO SIMANCAS	C	32.779.086

DESIGNACION

Por acta número.25 del 23 de Julio de 2008, correspondiente a la reunión de la Asamblea General de Accionista celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara el 06 de Agosto de 2008, bajo el número 58,369 del Libro IX del Registro Mercantil.

SUPLENTE	ELIZABETH CHARRIS SARMIENTO DESIGNACION	C	22.673.355

Por acta número 25 del 23 de Julio de 2008, correspondiente a la reunión de la Asamblea General de Accionista celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara el 06 de Agosto de 2008, bajo el número 58,369 del Libro IX del Registro Mercantil.

SUPLENTE	ROBERTO ANTONIO HERNANDEZ QUINTERO DESIGNACION	C	7.476.701

Por acta número 25 del 23 de Julio de 2008, correspondiente a la reunión de la Asamblea General de Accionista celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara el 06 de Agosto de 2008, bajo el número 58,369 del Libro IX del Registro Mercantil.

SUPLENTE	IVAN CURI ROMERO DESIGNACION	C	78.350.653

Por acta número 25 del 23 de Julio de 2008, correspondiente a la reunión de la Asamblea General de Accionista celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara el 06 de Agosto de 2008, bajo el número 58,369 del Libro IX del Registro Mercantil.

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	GESTION Y DESARROLLO PROFESIONAL SAS GEDESPRO SAS DESIGNACION	N.	900.695.249-3

Por acta No. 35 del 23 Noviembre de 2019, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 Febrero de 2020 bajo el número 156,535 del Libro IX del Registro Mercantil.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	WILBER MANUEL DE LA BARRERA GUZMAN DESIGNACION	C	73.208.301

Por documento privado del 26 de Noviembre de 2019, otorgado por el

representante legal de la firma revisora en Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de Febrero de 2020 bajo el número 156,536 del Libro IX del Registro Mercantil.

REVISOR FISCAL SUPLENTE JOSE ISABEL DURAN LOZANO C 3.688.262
DESIGNACION

Por acta No. 35 del 23 Noviembre de 2019, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 Febrero de 2020 bajo el número 156,535 del Libro IX del Registro Mercantil.

PODERES

Segun escritura publica # 1396, de fecha 4 de abril de ano 2.000 inscrito en esta Camara de Comercio bajo el # 622 del libro V se le otorga PODER GENERAL en favor de la Dra.CLAUDIA PATRICIA FONTALVO SIMANCAS, mujer mayor de edad portadora de la cedula de ciudadania # 32.779.086 expedida en la ciudad de Barranquilla, Poder General que se confiere en los siguientes terminos y estipulaciones. a) Que actunado en nobre y representacion de CLINICA BLAS DE LEZO, S.A., inicie y lleve hasta su terminacion todos los tramites que por ley se requieran la defensa integral y total de su personeria que se ade lanten por cualquier causa contra ella, ya sea que los procesos sean penales, civiles, laborales, administrativos, conteciosos administra tivos o de cualquier tipo y cuantia. Dentro de todos los procesos ju diciales que por cualquier causa se adelante contra la pordendante conferir poderes especiales al a los abogados que se requieran para la defensa integral de la pordendante y en especial,conferir a tales apoderados especiales, amplias y plenas facultades para la total, plena e integral defensa y representacion en tales procesos. b)La apoderada tiene plenas y maplias facultades para representar sin res tricion o limitacion alguna a la poderdendante en las AUDENCIAS DE CONCILIACION que se decreten dentro de cualquier tipo de proceso con fundamentoen el Aet. 101 del C de P.C. Asi mismo puede participar en las audencias de conciliacion que con fundamento en la ley 23de 1991 y demas normas concordantes se desarrollen ante el Centro de Conci liacion y arbitramento de las Camaras de Comercio o ante los procu radores delegados ante los tribunales conteciosos administrativos. Asi mismo representar integralmente a la ponderante en todo el desa rrollo de los procesos o en los tribunales de Arbitramento y todo sin la menor limitacion a fin de que la ponderante en todo momento tenga la debida representacion. b)En las audiencias de conciliacion al contestar la demanda o en las oportunidades procesales, puede pre sentar, practicar, controvertir y sustentar las pruebas. C)En las audencias de conciliacion o en cualquier estado del proceso,la apode rada o las personas que designen como apoderados especiales, pueden estipular, proponer y aceptar acuerdos para la terminacion del pro ceso o de la actuacion por uno cualquiera de los medios previstos

en la ley.Al aceptar y firmar los acuerdos de las actas, se entiende que la pordedante queda totalmente obligada a su cumplimiento y no puede alegar falta de representacion. d)Tiene plenas facultades para constestar los interrogatorios de parte que se le formulen a los representantes legales de la poderdante y en los mismos realizar to dos los actos de defensa permitidos por la ley sustancial o la proce sal. Los interrogatorios son los que se decreten dentro de un proce so o como prueba anticipada. e)Tiene amplias facultades para recibir las nitificaciones personales o de cualquier tipo. Contestar las de mandas cuando ello sea posible o constituir los apoderados especia les para que lo hagan conferirles amplias facultades.Puede renunciar a terminos de ejecutoria, notificacion y translado.f)Queda con plena facultades para asistir a cualquier tipo de diligencia, bien sea pe nal, civil, administrativa o laboral y rendir las declaraciones jura das que le sean solicitadas y asi mismo en cualquier tipo de actua ciones judiciales contenciosas, administrativas, o de cualquier tipo g)Todas las facultades que se conceda a la apoderada, las puede rea lizar unica y exclusivamente dentro de los procesos judiciales , con tenciosos, administrativos o que de cualquier tipo se adelanten con tra la podernante y asi mismo cuando la pordendante deba intervenir en las conciliaciones administrativas extrajudiciales ante el procu rador delegado o en los centros de conciliacion o arbitramento de las Camaras de Comercio o de los entes expresamente autorizados por la ley En virtud de lo anterior queda expresamente determinado que la apoderada solo puede ejercer y realizar las facultades que se le confieren unica y exclusivamente bajo las condiciones aqui estipula das y en los casos relacionados. En todos los casos en los cuales la apoderada ejuecute un acto no autorizado o no relacionado en este instrumento o con ajuste pleno a lo aqui estipulado, se entiende que el mismo es nulo de pleno derecho en relacion con la poderdante y por no lo tanto compromete su responsabilidad.

CERTIFICA

Que por Escritura Pública No. 6,860 del 22 de Octubre de 2008, otorgada en la Notaría 5ª. de Barranquilla, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 Octubre de 2008 bajo el número 1,211 del Libro V del Registro Mercantil se otorga poder general tan amplio y suficiente como cuanto a derecho se requiera, a favor del Dr. FELIPE RAUL GONZALEZ CORTES identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.673.343 expedida en la ciudad de Barranquilla, poder que se confiere en los siguientes términos y estipulaciones: PRIMERO. El apoderado en forma amplia y sin restricción alguna, puede iniciar y llevar hasta su terminación, todos los actos para la defensa integral de la personería de la poderdante ante autoridades civiles, administrativas, penales, policiales, eclesiásticas o de cualquier tipo y para ello, puede conferir los poderes a los Abogados que se requieran para la defensa integral de la poderdante y conceder las facultades necesarias. - En especial, puede presentar todas las reclamaciones judiciales y/o extrajudiciales que

sean necesarias para la protección integral de la poderdante y en especial de todos sus bienes, derechos y cuando se le pretenda imponer obligaciones adicionales a las realmente aceptadas y/o no adquiridas, todo lo cual lo puede realizar cuando a la poderdante cualquier entidad competente, pretenda imponer sanciones, multas o cualquier tipo de imposición adicional a la poderdante. PARAGRAFO PRIMERO. De igual manera puede el apoderado y sin limitación, iniciar y llevar hasta su terminación, todos los tramites que por Ley se requieran para asistir a las AUDIENCIAS DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL que sean convocadas por la poderdante o dentro de las que ella figure como convocada en cualquier forma y ante cualquier jurisdicción y por cualquier persona natural o jurídica del derecho, privado o publico y dentro de las audiencias, puede estudiar las propuestas que se presenten y aceptarlas o rechazarlas. En desarrollo de lo indicado, el apoderado puede presentar cualquier tipo de propuestas y en general, asumir la representación de la poderdante, para lo cual puede firmar el acta en la cual se consigne que no hay acuerdo conciliatorio o se plasmen los acuerdos que se acepten dentro de la conciliación y al hacerlo, comprometer la responsabilidad de la poderdante. SEGUNDO. El apoderado general actuando en nombre y representación de la poderdante, puede iniciar y llevar hasta su terminación, todos los tramites para la defensa integral de su personería y en especial y dentro de los procesos que de cualquier orden inicie la poderdante como demandante y/o peticionaria o como demandada en forma directa o como llamada en garantía, realizar los siguientes actos: - 2-A) Intervenir en las Audiencias de Conciliación Judicial que sean citadas por el Juez que conozca de un proceso de cualquier tipo o por las partes con sujeción al Art. 101 del Código de Procedimiento Civil y/o con sujeción a la Norma Procesal que regule la audiencia dentro de la Jurisdicción en la cual se convoque y dentro de la misma, representar a su poderdante con plenas facultades, pudiendo analizar las propuestas, debatirlas y aprobarlas o rechazarlas y de igual manera, formular propuestas y en todo caso, firmar las actas o documentos en los cuales quede consignado todo el desarrollo de la audiencia y lo aprobado o rechazado. 2-B) Asistir a la diligencia de Interrogatorio de Parte como representante legal judicial de la poderdante y por lo tanto, tiene plenas facultades para contestar bajo la gravedad del juramento, el interrogatorio de parte que le formule la contraparte o las preguntas que le formule el Juez, Magistrado o Dignatario que conforme la Norma Procesal tenga facultad para ello. 2-C) Conferir Poderes Especiales al Abogado y/o los Abogados que se requieran para que inicien y lleven hasta su terminación y sin ninguna limitación, la representación de la personería de la poderdante dentro de los procesos civiles, administrativos, penales, laborales, tutelas, policivos, querellas o de cualquier índole en los cuales figure la demandante como parte demandante, parte civil, querellante, accionante o parte demandada, vinculada, accionada o querellada y en especial, conferirle las facultades necesarias para la defensa de la poderdante incluyendo las relacionadas en la Norma Procesal Civil, pudiendo cuando lo considere necesario, revocar los citados poderes. 2-D) Actuar en todos los

tramites de tipo administrativo, civil, penal, policivo, laboral, tributario o de cualquier índole en los cuales una autoridad competente de cualquier tipo incluyendo las entidades de control y vigilancia y de igual manera los diferentes entes que se consideran como Entidades Publicas, Estatales, de Economía Mixta o Empresas Industriales y Comerciales del Estado o de cualquier tipo, vincule a la poderdante a la actuación y en especial, iniciar y llevar hasta su terminación todos los tramites para la integral representación de la poderdante. TERCERO. El apoderado puede recibir las notificaciones personales que conforme a la Norma Sustancial y Procesal Civil, Penal, Administrativa, Tributaria, Laboral o de cualquier tipo, sean necesarios dentro de cualquier tipo de procesos en los cuales la poderdante sea parte en cualquiera de sus formas y al hacerlo, puede descorrer el traslado de la demanda, querella o el asunto a que se refiere el auto notificado y en especial, dar respuesta por intermedio de Abogado, a la demanda, querella o asunto notificado y todo lo anterior, sin la menor limitación. CUARTO. El apoderado en forma amplia y sin restricción alguna, puede firmar los formatos, peticiones, formularios y necesarios para la presentación de las declaraciones .de renta, retención en la fuente, impuestos, gravámenes de cualquier tipo y en general, de cualquier otro tramite que deba presentar conforme a la Ley Vigente, la poderdante y todo lo anterior sin la menor limitación.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

Numero	mm/dd/aaaa	Notaria	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
1,603	9/13/1979	3a. de Cartagena.	7,904	11/22/1979
1,605	9/13/1979	3a. de Cartagena.	7,905	11/22/1979
716	5/10/1983	2a. de Cartagena.	548	5/19/1983
210	2/21/1985	2a. de Cartagena.	252	2/26/1985
794	5/17/1985	2a. de Cartagena.	1,125	8/ 6/1986
6,999	12/30/1997	5a. de Barranquilla	23,186	1/22/1998
1,290	3/29/2000	5a. de Barranquilla	30,067	6/ 8/2000
3,200	8/ 4/1999	5a. de Barranquilla	30,511	8/ 3/2000
3,981	7/09/2007	5a. de Barranquilla	53,858	8/15/2007
3,981	7/09/207	5a. de Barranquilla	53,859	8/15/2007

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 8610

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre: CLINICA BLAS DE LEZO S.A

Matrícula No.:	09-003468-02
Fecha de Matrícula:	29 de Enero de 1973
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	BOSQUE TRANSVERSAL 54 No.47-57
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO_ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 202 FECHA: 2018/03/02
RADICADO: 13001310300120130021000
PROCEDENCIA: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: DENIS CASTILLO JIMENEZ
DEMANDADO: CLINICA BLAS DE LEZO S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CLINICA BLAS DE LEZO S.A
MATRÍCULA: 09-3468-02
DIRECCIÓN: BOSQUE TRANSVERSAL 54 NO.47-57 CARTAGENA
INSCRIPCIÓN: 2018/05/30 LIBRO: 8 NRO.: 14134

ACTO: EMBARGO_ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 1344 FECHA: 2019/12/02
RADICADO: 1300-1400-3010-2019-00687-00
PROCEDENCIA: JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL, CARTAGENA
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: IMAGENOLOGOS Y ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.S.
DEMANDANDO: CLINICA BLAS DE LEZO S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CLINICA BLAS DE LEZO S.A
MATRÍCULA: 09-3468-02
DIRECCIÓN: BOSQUE TRANSVERSAL 54 NO.47-57 CARTAGENA
INSCRIPCIÓN: 2019/12/24 LIBRO: 8 NRO.: 15513

Nombre:	CLINICA BLAS DE LEZO S.A.
Matrícula No.:	09-307760-02
Fecha de Matrícula:	30 de Octubre de 2012
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	URB LOS ALMENDROS AVE EL BOSQUE TRAV 54 No.40-129
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Nombre:	UNIDAD DE ATENCION AMBULATORIA CLINICA BLAS DE LEZO
Matrícula No.:	09-385213-02

Fecha de Matrícula: 24 de Octubre de 2017
Ultimo año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CLLE 31 MZ C LOTE 26 BARRIO CHIPRE
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

MATRIZ CURE RIOS LIGIA
DOMICILIO BARRANQUILLA - COLOMBIANA
ACTIVIDAD RENTISTA DE CAPITAL

Controla a:

003467 04 CLINICA BLAS DE LEZO S.A.
DOMICILIO CARTAGENA - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION
ACTIVIDAD PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICO QUIRURGICA
DOCUMENTO PRIVADO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EL GRUPO SE CONFIGURÓ DESDE EL 16 DE DICIEMBRE DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 143832 28/09/18

LABORATORIO CLINICO CLINICA GENERAL DEL NORTE LTDA
DOMICILIO BARRANQUILLA - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION
ACTIVIDAD REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS Y ANALISIS DE MUESTRAS BOLOGICAS EN HEMATOLOGIA, URIANALISIS QUIMICA SANGUINEA

INMUNOLOGIA MICROBIOLOGIA Y MICOLOGIA
DOCUMENTO PRIVADO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EL GRUPO SE CONFIGURÓ DESDE EL 16 DE DICIEMBRE DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 143832 28/09/18

ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.
DOMICILIO BARRANQUILLA - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION
ACTIVIDAD CEACION, ADMINISTRACION COMERCIALIZACION DIRECCION DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD.
DOCUMENTO PRIVADO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EL GRUPO SE CONFIGURÓ DESDE EL 16 DE DICIEMBRE DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 143832 28/09/18

INVERSIONES HERRERA CURE
DOMICILIO BARRANQUILLA - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION
ACTIVIDAD ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, MODIFICACIÓN, ADECUACION Y EXPLOTACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON DESTINO A INCREMENTAR EL PATRIMONIO SOCIAL.
DOCUMENTO PRIVADO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EL GRUPO SE CONFIGURÓ DESDE EL 16 DE DICIEMBRE DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 143832 28/09/18

262342 12 SOCIEDAD SAN JOSE DE TORICES S.A.S
DOMICILIO CARTAGENA - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION
ACTIVIDAD ADMINISTRACION Y DIRECCION DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD
DOCUMENTO PRIVADO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EL GRUPO SE CONFIGURÓ DESDE EL 16 DE DICIEMBRE DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 143832 28/09/18

LE SUITTE COL S.A.S.
DOMICILIO STA MARTA - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 Y 3 DEL CODIGO DE COMERCIO:
UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION
ACTIVIDAD ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, MODIFICACIÓN, ADECUACION Y EXPLOTACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON DESTINO A INCREMENTAR EL PATRIMONIO SOCIAL.
DOCUMENTO PRIVADO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EL GRUPO SE CONFIGURÓ DESDE EL 16 DE DICIEMBRE DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 143832 28/09/18

CLINICA LA MILAGROSA S.A.
DOMICILIO CARTAGENA - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION
ACTIVIDAD INSTALACION, ADMINISTRACION, EXPLPOTACION Y COMERCIALIZACION DE ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES, SANATORIOS Y CLINICAS MEDICAS, QUIRURGICAS Y DE REPOSO.
DOCUMENTO PRIVADO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EL GRUPO SE CONFIGURÓ DESDE EL 16 DE DICIEMBRE DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 143832 28/09/18

SOCIEDAD DE MEDICINA NUCLEAR S.A.
DOMICILIO BARRANQUILLA - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION
ACTIVIDAD PRESTACION DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y TODO LO RELACIONADO CON MEDICINA NUCLEAR.
DOCUMENTO PRIVADO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EL GRUPO SE CONFIGURÓ DESDE EL 16 DE DICIEMBRE DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 143832 28/09/18

CLINICA MEDIESP S.A.S.
DOMICILIO BARRANQUILLA - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION
ACTIVIDAD EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DE LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS
DOCUMENTO UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 143832 28/09/18

CLINICA GENERAL DE SOLEDAD S.A.S.
DOMICILIO SOLEDAD - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION
ACTIVIDAD PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y HOSPITALARIOS
DOCUMENTO PRIVADO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EL GRUPO SE CONFIGURÓ DESDE EL 16 DE DICIEMBRE DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 143832 28/09/18

CLINICA GENERAL DE CIENAGA S.A.S.
DOMICILIO CIENAGA (STA MARTA) - COLOMBIANA

Filial
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION
ACTIVIDAD.
DOCUMENTO PRIVADO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EL GRUPO SE CONFIGURÓ DESDE EL 16 DE DICIEMBRE DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 143832 28/09/18

INVERCLINICAS S.A.S.
DOMICILIO BARRANQUILLA - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION
ACTIVIDAD ADMINISTRACION DE CLINICAS Y HOSPITALES
DOCUMENTO PRIVADO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EL GRUPO SE CONFIGURÓ DESDE EL 16 DE DICIEMBRE DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 143832 28/09/18

CENTRO DE RADIOTERAPIA ONCOLOGICA DEL NORTE & CIA S.A.S.
DOMICILIO BARRANQUILLA - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION
ACTIVIDAD PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ESPECIAL TRATAMIENTOS A PACIENTES QUE PADECEN CANCER
DOCUMENTO PRIVADO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EL GRUPO SE CONFIGURÓ DESDE EL 16 DE DICIEMBRE DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 143832 28/09/18

CLINICA GENERAL DE LA 100 S.A.S.
DOMICILIO BOGOTA - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION
ACTIVIDAD PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUDEN TODOS LOS NIVELES DE COMPLEJIDAD
DOCUMENTO PRIVADO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EL GRUPO SE CONFIGURÓ DESDE EL 16 DE DICIEMBRE DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 143832 28/09/18

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Cámara de Comercio de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gGjllblYlKWbkEbi

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $65,441,703,004.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8610

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

De conformidad con lo establecido en el articulo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del dia siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en via gubernativa.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

